



SP 186

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **14 MAR 2015**

**VISTO:** la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar 6 (seis) Choferes, Escalafón E, Grado 7, Oficial IV, bajo la modalidad de provisoriatos;

**RESULTANDO: I)** que fue realizado el concurso de ascenso requerido sin que resultaran provistas las vacantes existentes;

**II)** que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para la contratación que se pretende;

**III)** que no existe personal que cumpla con el perfil requerido en el registro de personal a redistribuir, ni listas de prelación vigentes;

**IV)** que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del Llamado y de las respectivas Bases;

**CONSIDERANDO: I)** que a los efectos de llevar a cabo la contratación de referencia corresponde autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto;

**II)** que asimismo resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Selección que actuarán en el referido concurso;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, los Decretos N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 y la Resolución del Poder Ejecutivo 121/012 del 27 de marzo de 2012;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2015 02001/00962

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Convócase a un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la contratación mediante la modalidad de provisorio de 6 (seis) Choferes, Escalafón E, Grado 7, Oficial IV para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2º) Apruébanse las bases, perfil y condiciones que figuran en Anexos adjuntos y que forman parte de la presente resolución.
- 3º) Desígnase para integrar el Tribunal de selección al Cr. Adrián Dellepiane y al Lic. Maximiliano Faluótico como representantes del Inciso, quienes lo presidirán, en carácter de titular y de alterno respectivamente y a los Sres. Marcos Facundo Pérez y Javier Rossi como representantes del Inciso idóneos técnicos en la materia, en carácter de titular y de alterno respectivamente.
- 4º) Dispónese que la Oficina Nacional del Servicio Civil designará el tercer miembro que actuará en calidad de representante de la misma.
- 5º) Ofíciase a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) para la designación del veedor.
- 6º) Ofíciase a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para que efectúe la designación de sus representantes y la publicación del llamado en el sitio web administrado por la misma, denominado "URUGUAY CONCURSA".
- 7º) Comuníquese, publíquese.

  
**Dr. MIGUELA TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República